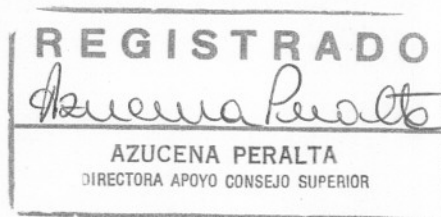




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 215/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, referente al alumno Alejandro Exequiel PEREZ de la carrera Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó asignaturas correlativas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que es necesario regularizar tal situación a fin de no entorpecer la proceusión del trámite respectivo.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 215/2002 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

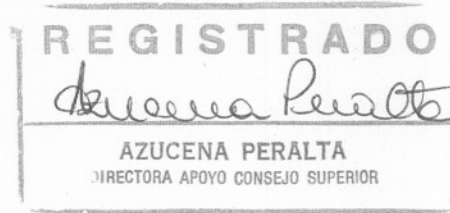
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 215/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar el examen final de la asignatura



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Diseño y Fabricación asistidos por Computadoras, eximiéndolo de la correlatividad existente con su correlativa inmediata Electromecánica III, al alumno Alejandro Exequiel PEREZ, Legajo N° 14-04932-4, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1563/2002

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento